

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALavera DE LA REINA

Mediante Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, se ordena a don José María Rodrigo Ugena la demolición, en el plazo de un mes, del cerramiento formado por zócalo de piedra y verja de hierro en el inmueble sito en calle San Agustín, número 33 de esta ciudad, de conformidad con el artículo 178 del TRLOTAUC-LM y su Reglamento de Disciplina Urbanística, artículo 79 del Decreto 34 de 2011 de 26 de abril. Advirtiendo al interesado que trascurrido dicho plazo sin ejecutar lo ordenado, se actuará por este Ayuntamiento en ejecución subsidiaria con costes a su cargo, conforme a lo previsto en la legislación de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se ordena la incoación de expediente administrativo sancionador contra el interesado y presuntos responsables a tenor del art. 179 del Decreto Legislativo 1 de 2010.

Comoquiera que intentada la notificación, no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, se procede a su publicación; pudiendo interponer contra la citada resolución recurso de reposición, que podrá presentar con carácter potestativo en el plazo de un mes; o recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 17 de diciembre de 2013.- La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras (Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruiz.

N.º I.-317